



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., seis (06) de noviembre dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Naturaleza proceso: Despacho Comisorio
Radicado: 110014003009-2017-01010-00
Decisión: Devolver comisorio.

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado

RESUELVE:

1. Devuélvase el anterior despacho comisorio al Juzgado de origen, en el estado en que se encuentra.
2. Se dejen las constancias pertinentes.

Cúmplase,

La Juez,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA